



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pag. ___ de ___
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NUMERO (001-0101)

01 APR 2014

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere las Ordenanzas 141 de Noviembre 20 de 2013 (Por la cual se fija el Presupuesto para la vigencia 2014) y 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 0141 del 20 de Diciembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2014.
- 2.) Que según el Artículo 63 del Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2014, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversion de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 61 del Decreto 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2014, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 6.)- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.
- 7.) Que el traslado que se proyecta en el presente Decreto obedece al cumplimiento de recursos del CONTRATO PLAN el cual fue aprobado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2014 en la suma de \$39.850,682,245,00 siendo adicionado al presupuesto de la vigencia segun Ordenanza 002 la suma de \$39,849,682,247,00, situacion que conlleva incorporar la diferencia de los recursos mediante traslado de recursos de cofinanciacion ya incorporados.
- 8.) Que segun lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 431 de Diciembre 18 de 2013 establece sobre las correcciones al presupuesto de la vigencia 2014 y que mediante el Decreto 0082 del 5 Marzo de 2014 se realizo una modificacion al presupuesto de ingresos siendo lo que se debia realizar es una reclasificacion de unas partidas de ingreso, motivo por el cual se requiere dejar sin efecto el Artículo Primero del Decreto 0082 de 2014 y reclasificar dicha renta.

DECRETA:



EE-0101

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	---------

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores reclasificar los siguientes valores en el presupuesto de Ingresos de la Administración Central así:

DEL:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02	INGRESOS DE CAPITAL	
01.02.01	Recursos de Cofinanciacion	
01.02.01.01	Cofinanciacion Nacional - Nivel Central -	
01.02.01.01.04	Programas de Infraestructura	999.998,00

AL:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02	INGRESOS DE CAPITAL	
01.02.01	Recursos de Cofinanciacion	
01.02.01.01	Cofinanciacion Nacional - Nivel Central -	
01.02.01.01.04	Programas de Infraestructura	999.998,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversion de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		
04.09	SECTOR TRANSPORTE		
04.09.02	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD MEJORAMIENTO DE VIAS		
04.09.02.02	Modernizacion de la Infraestructura de Transporte de la Red Secundaria		999.998,00
05.09.02.01	Modernizacion de la Infraestructura de Transporte de la Red Secundaria	999.998,00	
TOTAL TRASLADO INVERSION		999.998,00	999.998,00

ARTÍCULO TERCERO: Deroguese el Artículo Primero del Decreto 0082 del 05 de Marzo de 2014 por el cual se efectuaron unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento Vigencia 2014

ARTÍCULO CUARTO: Teniendo en cuenta el considerando octavo del presente Decreto y lo establecido en el Artículo anterior reclasifíquese los recursos del CONTRATO PLAN, los cuales fueron incorporados según la Ordenanza 002 de 2014 como RECURSOS DEL BALANCE Código 01,02,06,02,01,02,03,97,03, siendo el código a afectar en el ingreso 01,02,01,01,04 así :

CODIGO	NOMBRE
01.02	INGRESOS DE CAPITAL

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

01 APR 2014



01-0101

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	-----------------

01.02.01	Recursos de Cofinanciación
01.02.01.01	Cofinanciación Nacional - Nivel Central -
01.02.01.01.04	Programas de Infraestructura

01 APR 2014

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Gobernador de Santander

Vo Bo. **MABEL YOHANA BAUTISTA PATIÑO**

Secretaria de Hacienda (D)

Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**

Director Técnico de Presupuesto